



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 SEP 2021

PROCESO EJECUTIVO con GARANTÍA REAL –

RAD. No.: 11001310300320200039700

Visto el informe secretarial que antecede y acorde a la actuación surtida en el asunto de la referencia, acorde con lo dispuesto en auto precedente -derivado 12 del exp, digital-, el Despacho DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: DECRETAR la **Reanudación** del trámite procesal del presente asunto, por estar vencido el término de suspensión señalado en auto calendarado 18 de junio del año avante, conforme lo estatuido en el inciso final del Art.163 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rn.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>SG</u>	Hoy <u>06 SEP 2021</u>
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN	
Secretario	